TRD 403.17.06
Fortul, 28 de julio de 2026

Señor
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL EN EL XXV JOROPÓDROMO DE VILLAVICENCIO, FORTALECIENDO LA CULTURA DE PAZ Y LA IDENTIDAD LLANERA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260425 DEL 22 DE JULIO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000016656
CONTRATO POR CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS ($41.844.000,00 COP)
OBJETO:	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL EN EL XXV JOROPÓDROMO DE VILLAVICENCIO, FORTALECIENDO LA CULTURA DE PAZ Y LA IDENTIDAD LLANERA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

En la búsqueda de fomentar la paz, la cultura y la cohesión social, se enmarcan una serie de leyes y políticas diseñadas para promover el desarrollo cultural y la convivencia pacífica en las comunidades. A continuación, se presenta el marco normativo que respalda y garantiza el cumplimiento de los objetivos de promoción cultural y de paz en Colombia.

- Ley 1620 de 2013: Esta ley establece el Sistema Nacional de Convivencia, Prevención y Atención Integral de la Violencia Escolar, su objetivo es promover una cultura de paz en las instituciones educativas mediante la prevención y manejo de conflictos. Establece medidas para fortalecer el ambiente escolar, creando espacios seguros y participativos, lo cual se alinea con el objetivo del proyecto de fomentar la cultura de paz en las comunidades a través de encuentros escénicos.

- Ley 1801 de 2016: El Código Nacional de Policía y Convivencia establece normas para promover el orden y la convivencia en la sociedad. Incluye directrices para la resolución pacífica de conflictos y la

promoción de valores cívicos. Las actividades culturales como cine foros y teatro pueden contribuir a mejorar la convivencia social y el respeto mutuo, conforme a los principios de esta ley.

- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece el marco legal para la promoción, protección y desarrollo de la cultura en Colombia. Esta ley crea el Sistema Nacional de Cultura, que busca integrar y coordinar los esfuerzos de diferentes entidades para fomentar el acceso a la cultura, proteger el patrimonio cultural y promover la participación ciudadana en la vida cultural.

- Ley 1185 de 2008 (Ley de Fomento a la Cultura): esta ley está diseñada para incentivar y apoyar la realización de proyectos culturales mediante beneficios fiscales y otras formas de apoyo. Así mismo, ofrece incentivos para la inversión en actividades culturales y proporciona mecanismos de financiamiento que facilitan la realización de eventos culturales en diversas comunidades.

- Decreto 1080 de 2015 (Reglamento del Ministerio de Cultura): El Decreto 1080 de 2015 reglamenta las funciones y competencias del Ministerio de Cultura, estableciendo procedimientos claros para la implementación de políticas culturales. Este decreto regula la gestión de proyectos culturales, especificando los requisitos para su planificación, ejecución y evaluación. En este sentido, dicho decreto podría proporcionar una guía esencial para asegurar que las actividades culturales se alineen con las normativas nacionales y cumplan con los estándares establecidos para la promoción cultural.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El municipio de Fortul ha sido afectado históricamente por dinámicas asociadas al conflicto armado, condiciones de vulnerabilidad social y limitaciones en el acceso a espacios de participación comunitaria, situaciones que han incidido en el debilitamiento del tejido social, la convivencia y el fortalecimiento de la identidad cultural. Aunque desde la administración municipal y diferentes actores del territorio se han promovido iniciativas orientadas al desarrollo cultural, aún persisten limitaciones en la oferta y continuidad de actividades artísticas, culturales y pedagógicas que permitan consolidar la cultura de paz como un eje transversal del desarrollo social.

En las instituciones educativas del municipio se evidencia la necesidad de fortalecer escenarios de formación artística y cultural que complementen los procesos educativos y promuevan valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos; si bien se desarrollan algunas actividades culturales durante el año, estas resultan insuficientes para garantizar una cobertura amplia y permanente que beneficie a la comunidad educativa y contribuya al fortalecimiento de la convivencia escolar y la apropiación de las manifestaciones culturales propias del territorio. De igual manera, las agrupaciones y representantes culturales del municipio cuentan con limitadas oportunidades para participar en escenarios regionales de intercambio artístico y cultural, restringiendo la difusión de las expresiones culturales locales, el fortalecimiento de la identidad llanera y el intercambio de experiencias con otras delegaciones. La participación en este tipo de eventos constituye una estrategia para visibilizar el patrimonio cultural del municipio, promover el reconocimiento de los artistas locales y fortalecer los procesos de integración regional mediante la cultura.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones que fortalezcan la promoción de la cultura de paz a través del desarrollo de encuentros artísticos, culturales y pedagógicos en las instituciones educativas del municipio, complementadas con el apoyo a la participación de la delegación cultural de Fortul en escenarios de integración regional como el XXV Joropódromo de Villavicencio. Estas acciones favorecen la generación de espacios de encuentro, diálogo e intercambio cultural, promoviendo la convivencia, el reconocimiento de la diversidad, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural llanera. En consecuencia, el presente proyecto busca consolidar procesos de promoción cultural que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la cultura de paz y el sentido de pertenencia de la población

del municipio de Fortul, mediante estrategias que articulan la formación artística, la participación comunitaria y la representación cultural del municipio en escenarios regionales, generando oportunidades para la preservación y difusión de las manifestaciones culturales como elemento fundamental del desarrollo social y comunitario.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Infraestructuras de uso culturas; dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Gestión y Trabajo Comunitario con Sentido de Pertenencia, con una línea base de 4. Meta de 4. Fuente: Ministerio de Cultura.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Promover la cultura de paz y los procesos artísticos dirigidos a la comunidad del municipio de Fortul.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el desarrollo de actividades de promoción artística, cultural y de intercambio cultural que fortalezcan la convivencia y la identidad cultural.
- Realizar de encuentros artísticos, culturales y pedagógicos en instituciones educativas del municipio
- Promover la participación del municipio de Fortul en diferentes escenarios regionales y de intercambio cultural.

1.3 ALCANCE

El presente proceso de contratación cuyo objeto es: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL EN EL XXV JOROPÓDROMO DE VILLAVICENCIO, FORTALECIENDO LA CULTURA DE PAZ Y LA IDENTIDAD LLANERA, contempla las siguientes actividades:

- Servicio de transporte
- Servicio de hospedaje
- Desayuno
- Almuerzo
- Cena

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	1.040	Coordinación de Cultura y Deporte	El proyecto busca llegar a 1.040 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Fortul

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional

Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa			
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
Seguridad humana y justicia social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz	Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	**Programa**
Fomento, promoción y gestión cultural	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Desarrollo Social e Incluyente	
Programa	
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
Sector SisPT	Cultura
Producto	Servicio de promoción de actividades culturales
Descripción del producto	Corresponde a la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros. También la realización de eventos y actividades con libreros y organizaciones responsables de ferias. Así como actividades culturales para el goce de los ciudadanos.
Indicador de producto	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
Código indicador de producto	330105301
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	6
Meta de la vigencia	3
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	$41.844.000
Aporte de ejecución	1

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
91111603	Servicios de cocina o preparación de alimentos

90111501	Hoteles
78111803	Servicios de autobús fletado

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

2.1	**Denominación del Bien o Servicio**	**Servicio de transporte**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de buses contratados
	Código UN SPSC	78111803
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, incluye pasajes para el traslado de los participantes desde el municipio de Fortul (Arauca) hasta la ciudad de Villavicencio (Meta) y su respectivo retorno al municipio de origen. La fecha, hora de salida, lugar de encuentro, itinerario y demás condiciones de la prestación del servicio serán indicadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a el desarrollo de las actividades programadas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un vehículo tipo bus en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad, higiene y comodidad, apto para el transporte de pasajeros, con capacidad suficiente para atender la totalidad de los usuarios requeridos. El vehículo deberá contar con toda la documentación vigente exigida por la normatividad colombiana para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros. Como mínimo, el vehículo y el prestador del servicio deberán acreditar y mantener vigente la siguiente documentación: • Tarjeta de Propiedad • Tarjeta de Operación del Ministerio de Transporte • Revisión y Emisión de gases • Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual • SOAT.
	Cantidad	40
	Soportes de ejecución	Informe de ejecución entregado al supervisor Registro fotográfico Paz y Salvo Certificación del servicio prestado Documentación requerida del vehículo
2.2	**Denominación del Bien o Servicio**	**Servicio de hospedaje**
	Denominación Técnica del Servicio	Hoteles
	Código UN SPSC	90111501
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestación del servicio de hospedaje para los integrantes de la delegación durante su permanencia en la ciudad donde se desarrollará el evento. El alojamiento deberá brindarse en un establecimiento formalmente habilitado para la prestación del servicio de hospedaje, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad y disponibilidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
	Cantidad	40
	Soportes de ejecución	Informe del periodo ejecutado entregado al supervisor Paz y salvo

		Certificación del servicio prestado Registro fotográfico
2.3	**Denominación del Bien o Servicio**	**Desayuno**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de cocina o preparación de comidas
	Código UN SPSC	91111603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Compuesto por una porción de caldo o huevos al gusto, arepa, una bebida caliente (chocolate o café con leche) y queso o una porción de fruta. La composición del menú podrá variar de acuerdo con la disponibilidad y las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando en todo caso el aporte nutricional y la calidad de los alimentos suministrados.
	Cantidad	80
	Soportes de ejecución	Informe del periodo ejecutado entregado al supervisor Paz y salvo Certificación del servicio prestado Registro fotográfico
2.4	**Denominación del Bien o Servicio**	**Almuerzo**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de cocina o preparación de comidas
	Código UN SPSC	91111603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Compuesto por sopa, porción de proteína (mínimo 150 g), porción de cereal, porción de verdura, porción de tubérculo y jugo natural o limonada en vaso de 200 ml o 250 ml. El menú podrá ser modificado conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, siempre que se conserven las porciones mínimas y la calidad nutricional requerida.
	Cantidad	80
	Soportes de ejecución	Informe del periodo ejecutado entregado al supervisor Paz y salvo Certificación del servicio prestado Registro fotográfico
2.5	**Denominación del Bien o Servicio**	**Cena**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de cocina o preparación de comidas
	Código UN SPSC	91111603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Compuesta por una porción de proteína (carne, pollo, leguminosas o huevo), porción de cereal (arroz), hortalizas (ensalada) y jugo natural. La composición del menú podrá variar de acuerdo con la disponibilidad y las indicaciones del supervisor del contrato. del mismo modo, cuando las condiciones o la programación lo requieran, se podrá suministrar una comida rápida tipo hamburguesa u otra preparación de características similares, acompañada de su respectiva bebida. En todo caso, se deberá garantizar la calidad de los alimentos suministrados.
	Cantidad	120
	Soportes de ejecución	Informe del periodo ejecutado entregado al supervisor Paz y salvo Certificación del servicio prestado Registro fotográfico

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

TRD 403.17.06

5.1 Valor del Contrato:

El valor estimado del contrato corresponde a: **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS ($41.844.000,00 COP)**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**Brindar apoyo logístico para la participación de la delegación cultural del municipio de Fortul en el XXV Joropódromo de Villavicencio, fortaleciendo la cultura de paz y la identidad llanera.**				
2,1	Servicio de transporte	Und	40	$ 502.100,00	$20.084.000,00
2,2	Servicio de hospedaje	Und	40	$ 250.000,00	$10.000.000,00
2,3	Desayuno	Und	80	$ 42.000,00	$ 3.360.000,00
2,4	Almuerzo	Und	80	$ 42.000,00	$ 3.360.000,00
2,5	Cena	Und	120	$ 42.000,00	$ 5.040.000,00
TOTAL					**$41.844.000,00**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Coordinación de Cultura y Deporte realiza la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto, además de cumplir con la normatividad vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA ESAL ONG	300391559-6	SARAVENA
ITZAMNÁ INGENIERÍA SAS	901818215-7	FORTUL
SERVICIOS INTEGRALES INTRALAC SAS	900957562-1	FORTUL

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	FUNDACIÓN ALFA Y OMEGA ESAL ONG	ITZAMNÁ INGENIERÍA SAS	SERVICIOS INTEGRALES INTRALAC SAS	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de transporte	Und	1	$ 495.000,00	$ 510.000,00	$ 501.300,00	$502.100,00
2	Servicio de hospedaje	Und	1	$ 245.500,00	$ 254.000,00	$ 250.500,00	$250.000,00

Así mismo, por medio de la **Certificación del Comité de Precios N° 76,** se establecieron los precios para los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
2.3	**Desayuno:** Compuesto por una porción de caldo o huevos al gusto, arepa, una bebida caliente (chocolate o café con leche) y queso o una porción de fruta. La composición del menú podrá variar de acuerdo con la disponibilidad y las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando en todo caso el aporte nutricional y la calidad de los alimentos suministrados.	Unidad	1	$ 42.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
2.4	**Almuerzo:** Compuesto por sopa, porción de proteína (mínimo 150 g), porción de cereal, porción de verdura, porción de tubérculo y jugo natural o limonada en vaso de 200 ml o 250 ml. El menú podrá ser modificado conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, siempre que se conserven las porciones mínimas y la calidad nutricional requerida.	Unidad	1	$ 42.000
2.5	**Cena:** Compuesta por una porción de proteína (carne, pollo, leguminosas o huevo), porción de cereal (arroz), hortalizas (ensalada) y jugo natural. La composición del menú podrá variar de acuerdo con la disponibilidad y las indicaciones del supervisor del contrato. del mismo modo, cuando las condiciones o la programación lo requieran, se podrá suministrar una comida rápida tipo hamburguesa u otra preparación de características similares, acompañada de su respectiva bebida. En todo caso, se deberá garantizar la calidad de los alimentos suministrados.	Unidad	1	$ 42.000

Con base en las cotizaciones recibidas para los servicios y las especificaciones de la ficha técnica, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, establece el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**Brindar apoyo logístico para la participación de la delegación cultural del municipio de Fortul en el XXV Joropódromo de Villavicencio, fortaleciendo la cultura de paz y la identidad llanera.**				
2,1	Servicio de transporte	Und	40	$ 502.100,00	$ 20.084.000,00
2,2	Servicio de hospedaje	Und	40	$ 250.000,00	$ 10.000.000,00
2,3	Desayuno	Und	80	$ 42.000,00	$ 3.360.000,00
2,4	Almuerzo	Und	80	$ 42.000,00	$ 3.360.000,00
2,5	Cena	Und	120	$ 42.000,00	$ 5.040.000,00
TOTAL					**$41.844.000,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS ($41.844.000,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES** contado a partir del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260425 DEL 22 DE JULIO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.05	SECTOR CULTURA
2.3.2.02.02.009.05.00	PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
2.3.2.02.02.009.05.00.03	DESARROLLO DE LA CULTURA DE PAZ A TRAVÉS DE ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ARAUCA ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS ($41.844.000,00 COP)

8 **Lugar de ejecución:** Municipio de Fortul.

9 **Forma de pago:**

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

ANTICIPO: El municipio de Fortul entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez cumplido con los requisitos de legalización, ejecución, aprobación del plan de inversión del anticipo y la certificación bancaria de la apertura de la cuenta para la consignación del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales y en el acta final de liquidación.

ENTREGA Y MANEJO DEL ANTICIPO: El manejo de los recursos entregados el contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos financieros que pueda generar la cuenta deberán ser cancelados en la tesorería Municipal de Fortul. El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión del anticipo presentado por el contratista, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo

10 **Supervisor:** El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Coordinación de Cultura y Deporte** y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).

a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y su inscripción deberá ser superior a un (01) año, así mismo deberá contener la siguiente actividad económica inscrita CIIU: **5621 – Catering para eventos; y/o 4921 - Transporte de pasajeros; 5511 - Alojamiento en hoteles.**

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar mínimo una (01) certificación de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso. Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

CAPACIDAD TÉCNICA

Así mismo, en cumplimiento de las condiciones técnicas del presente proceso, el vehículo y el conductor prestador del servicio deberán acreditar y mantener vigente la siguiente documentación:

- **Tarjeta de Propiedad**
- **Tarjeta de Operación del Ministerio de Transporte**
- **Revisión y Emisión de gases**
- **Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual**
- **SOAT.**
- **Copia de la cédula de ciudadanía.**
- **Licencia de conducción vigente.** Correspondiente a la categoría del vehículo que operará. (Conductor)

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

TRD 403.17.06

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

TRD 403.17.06

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta Inversión del anticipo. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Fortul, para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **Prestación de Servicios.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

TRD 403.17.06

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Jefersson Mejía González Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los Honorarios	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	**En la ejecución**

TRD 403.17.06

2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**

6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**
7	General	Interno	Seleccion	Operacional	Ausencia de personal idoneo y de las herramientas tecnologicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeacion	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiacion de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**

TRD 403.17.06

9	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**
10	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expediciones de requrimiento tecnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**